

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL
CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
EN SESION ORDINARIA DE 5 DE JULIO DE 2023**

ASISTEN A LA SESION LOS CONSEJEROS:

Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, Por el Orden Docente: Prof. Graciela Umpiérrez, Prof. Inés Umpiérrez, Prof. Agda. Virginia Oxley, Prof. Adj. Fátima Moreira, Por el Orden Egresados: Lic. Alicia Cabrera, Lic. Blanca Fernández, Lic. Cristina Barrenechea.

1.
 - Conceder licencia por la sesión del Consejo del día de la fecha y citar a los suplentes preferenciales correspondientes:
 - Prof. Carolina Rodríguez
 - Lic. Ma. Noel Balarini
 - Prof. Álvaro Díaz
 - Prof. Isabel Silva
 - Prof. Milton Sbárbaro
 - Prof. Adj. Marisa Machado
 - Prof. Agda. Verónica Sánchez
 - Prof. Agda. Martha Román
 - Br. Camila Amengual
 - Br. Nahuel Grassi
 - Br. Evelyn Ravelli.(8 en 8)
2.
 - Incorporar al orden del día los siguientes previos: 1. Estado de avance del proceso de acreditación de la carrera; 2. Enfermería se cuida; 3. Nota de AFFUR sobre tema de requisitos para el ingreso a la UdelaR para funcionarios TAS; 4. Encuentro con el Dr. Álvaro Villar e incorporar al próximo orden del día la evaluación de funcionamiento de Consejo.(8 en 8)
3.
 - Aprobar el repartido correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 24/05/2023.(8 en 8)
4.

(Exp. N° 221150-000248-23) - Visto: La solicitud de que se contrate a la Sra. Nadia Rocha, elevada por la Coordinación del Centro Universitario de Rivera (CUR).
Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.
Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.
El Consejo de la Facultad **resuelve:**
Contratar a la Sra. Nadia Rocha con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, N° 2408, para cumplir funciones en el CUR, desarrollando tareas docentes, desde el 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023.(8 en 8)

5.

(Exp. Nº 221150-000253-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Sra. Carol Da Luz, elevada por la Coordinación del Centro Universitario de Rivera (CUR).

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. Carol Da Luz con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, Nº 2492, para cumplir funciones en el CUR, desarrollando tareas docentes, desde el 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023.(8 en 8)

6.

(Exp. Nº 221150-000285-23) - 1. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Braulio Peraza Beiton a partir del 21/07/2023 en el cargo de Asistente Académico, ocupado por contrato, Esc. G, Gº 5, 10 horas semanales, cargo Nº 5437.

2. Agradecer los servicios prestados.(8 en 8)

7.

(Exp. Nº 221150-000259-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de la extensión horaria para la docente Marián Doninalli elevada por la Dirección del Dpto. de Educación.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2210910100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales, a la Lic. Marián Doninalli, Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, cargo Nº 3629, desde su vencimiento y hasta el 30/11/2023.(8 en 8)

8.

(Exp. Nº 221150-000209-23) - **Visto:** El informe de Sección Personal sobre el vencimiento de la extensión horaria otorgada oportunamente al funcionario Reynaldo Héctor Martínez Cabrera.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales al funcionario Reynaldo Héctor Martínez Cabrera, Director de Departamento Intendente, Esc. E, Grado 14, cargo Nº 65362, desde su vencimiento y hasta el 31/07/2024.(8 en 8)

9.

(Exp. Nº 221900-000025-23) - 1. Tomar conocimiento del asesoramiento realizado por la Comisión de Carrera en sesión ordinaria del 29/06/2023, en relación a las modificaciones realizadas por el grupo de trabajo de reglamento del plan de estudios, que responden a levantar las observaciones de Dirección General Jurídica referentes al reglamento del Plan de Estudios 2016.

2. Aprobar el documento de reglamento de plan de estudios 2016 y elevar a Dirección General Jurídica para su consideración por así corresponder.(8 en 8)

10.

(Exp. Nº 221150-000263-23) - **Visto:** La solicitud de horario global para el funcionario Guillermo Reisch Uslenghi de la Unidad de Informática.

Considerando: 1. La solicitud del Director de la Unidad Informática.

2. El aval de la comisión de Asuntos Administrativos.

El consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar al Sr. Guillermo Reisch Uslenghi Coordinador Informático, Esc. R, Gº 14, cargo Nº 61204, 40+8 hs semanales a realizar horario global a partir de la presente resolución.(8 en 8)

11.

(Exp. Nº 221150-000264-23) - **Visto:** La solicitud de horario global para el funcionario Alejandro Ceresa de la Unidad de Informática.

Considerando: 1. La solicitud del Director de la Unidad Informática.

2. El aval de la comisión de Asuntos Administrativos.

El consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar al Sr. Alejandro Ceresa Coordinador Informático, Esc. R, Gº 14, cargo Nº 61205, 40+8 hs semanales a realizar horario global a partir de la presente resolución.(8 en 8)

12.

(Exp. Nº 221150-000241-23) - Rectificar la Resolución Nº 27 del Consejo de Facultad de fecha 21/06/2023, en el sentido de **donde dice:** "...**Considerando:** El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2211010100 - Programa 347..." , **debe decir:** "...**Considerando:** El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2200010100 - Programa 347..." por así corresponder.(8 en 8)

13.

(Exp. Nº 151600-000587-23) - Rectificar la Resolución Nº 40 del Consejo de Facultad de fecha 07/06/2023, en el sentido de **donde dice:** "...a partir del 19/05/2023, ...", **debe decir:** "... a partir del 16/05/2023,..." por así corresponder.(8 en 8)

14.

(Exp. Nº 221150-000180-23) - Ampliar la Resolución Nº 29 del Consejo de la Facultad de Enfermería de fecha 21/06/2023 en el sentido de que:

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Sugerir al Consejo Delegado de Gestión, prorrogue la subrogación de funciones de la funcionaria TAS, Sra. Fabiana Cipriani Tramontani, al cargo de Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, Gº 12, 40 + 8 horas semanales, cargo Nº 66868, (cargo base Administrativo III, Esc. C, Gº 7, cargo Nº 67025, 40 horas con extensión a 48 horas y **dedicación compensada**), desde su vencimiento y hasta la provisión por concurso y no más allá del 31/07/2023.(8 en 8)

15.

(Exp. Nº 221150-000282-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por el Sr. Alberto Barrios, en Facultad de Enfermería, del Centro de Posgrado, Esc. G, Gº 3, 10 horas semanales, cargo Nº

3614, contratado y en ASSE 40 horas semanales, total 50 horas, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000282-23.(8 en 8)

16.

(Exp. Nº 221150-000283-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos de la Sra. Diana Guimaraens, Facultad de Enfermería, Centro de Posgrado, Esc. G, Gº 3, 15 horas semanales, cargo Nº 3624, contratada, ASSE - INOT, 36 horas semanales, total 51 horas, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000283-23.(8 en 8)

17.

(Exp. Nº 221150-000293-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por la Sra. Carolina Cañarte, en la Facultad de Enfermería, Asistente de la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente, Gº 2, cargo Nº 2180, 24 horas semanales, interina, Hospital Policial, 24 horas semanales, total 48 horas semanales, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000293-23.(8 en 8)

18.

(Exp. Nº 221150-000294-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por el Sr. Juan Pablo Apollonia, en la Facultad de Enfermería, Profesor Adjunto, Unidad de Investigación, Gº 3, cargo Nº 3611, 24 horas semanales, interino; CENUR Litoral Norte - Salto, Administración, Esc. G, Gº 3, cargo Nº 3056, efectivo, total 48 horas semanales, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000294-23.(8 en 8)

19.

(Exp. Nº 221150-000288-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por la Sra. Ana Larrosa en Facultad de Enfermería, Profesor Adjunta de la Unidad de Extensión, Gº 3, 15 horas semanales, cargo Nº 3515, contratada; CURE Rocha, Asistente, 20 horas, total 35 horas semanales, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000288-23.(8 en 8)

20.

(Exp. Nº 221150-000284-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos en Fac. de Enfermería para la Sra. María José Fontes, solicitada por la Lic. María José Fontes Farías en los siguientes cargos públicos:

- CENUR Litoral Norte sede Salto, Asistente de la U.A. Salud del Niño y Adolescente, 36 horas semanales.

CENUR Litoral Norte sede Salto, Profesor Adjunto de la Unidad de Extensión, 10 horas semanales.

TOTAL 46 HORAS SEMANALES, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000284-23.(8 en 8)

21.

(Exp. Nº 220025-000011-23) - Aprobar la propuesta presentada por la Dirección de la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano, sobre el Programa de Formación de la Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico, y el programa curricular correspondiente, avalada por la Comisión Directiva del Centro de Posgrado según Resolución Nº 4 del 22/06/2023, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 220025-000011-23.(8 en 8)

22.

(Exp. Nº 221400-000343-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano, con el aval correspondiente de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano elevada por el estudiante Santiago Segovia, C.I. 4.936.486-3.(8 en 8)

23.

(Exp. Nº 221400-000354-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval correspondiente de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano elevada por la estudiante Sra. Aline Pérez, C.I. 5.234.571-5.(8 en 8)

24.

(Exp. Nº 221900-000009-23) - Tomar conocimiento del equipo docente de la Unidad Académica de Enfermería en Salud Mental (EN.SA.ME), que integran las diferentes Comisiones de Grado y Posgrado, antecedentes que lucen en el Dist. 221900-000009-23.(8 en 8)

25.

(Exp. Nº 013000-000090-23) - Tomar conocimiento de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10/04/2023, en relación a la denuncia formulada por el Prof. Milton Sbárbaro, en el sentido de que se dispone el archivo de las actuaciones. (8 en 8)

26.

- 1. En el marco de la Acreditación se propone actualizar los integrantes de la Comisión de Dedicación Total:
 - Prof. Milton Sbárbaro (titular) y como alternos según el Art. 83 del Estatuto del Personal Docente a las siguientes personas:
 - Sra. Mariela Balbuena (1er. alterno)
 - Sra. Natalia Trabal (2do. alterno)
 - 2. Ratificar los nombramientos de los siguientes integrantes:
 - Prof. Carolina Rodríguez (titular)
 - Prof. Álvaro Díaz (titular)
 - Leticia Benelli (alterna)
- (8 en 8)

27.

(Exp. Nº 221400-000297-23) - **Visto:** La solicitud de creditización de cursos realizado, por estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, Plan 2016.

Considerando: La solicitud de la Secretaría del Consejo de retirar el tema del orden del día.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Acceder a la solicitud presentada por la Secretaría del Consejo.(8 en 8)

28.

(Exp. Nº 221400-000262-23) - **Visto:** La solicitud de creditización del curso realizado por estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, Plan 2016.

Considerando: Lo informado por la Comisión de Unidades Curriculares Optativas y Electivas, que estudiaron la documentación presentada, de acuerdo con el Instructivo sobre Reconocimiento de Créditos de Unidades Curriculares Electivas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Asignar 1 crédito al siguiente curso: "Manejo Clínico en Cuidados Paliativos del Adulto para personal médico y enfermería."(8 en 8)

29.

(Exp. Nº 311640-000008-23) - **Visto:** La solicitud de creditización del curso realizado por estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, Plan 2016.

Considerando: Lo informado por la Comisión de Unidades Curriculares Optativas y Electivas, que estudiaron la documentación presentada, de acuerdo con el Instructivo sobre Reconocimiento de Créditos de Unidades Curriculares Electivas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Asignar 1 crédito a al siguiente curso: "**Curso Virtual de Autoaprendizaje: Cuidados Paliativos en Cáncer Pediátrico**".(8 en 8)

30.

(Exp. Nº 221400-000264-23) - **Visto:** La solicitud de creditización del curso realizado por estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, Plan 2016.

Considerando: Lo informado por la Comisión de Unidades Curriculares Optativas y Electivas, que estudiaron la documentación presentada, de acuerdo con el Instructivo sobre Reconocimiento de Créditos de Unidades Curriculares Electivas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Asignar 1 crédito a al siguiente **curso:** "**Curso virtual de autoaprendizaje: supervisión clínica de intervenciones de Salud Mental**".(8 en 8)

31.

(Exp. Nº 221400-000287-23) - **Visto:** La solicitud de creditización del curso realizado por estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, Plan 2016.

Considerando: Lo informado por la Comisión de Unidades Curriculares Optativas y Electivas, que estudiaron la documentación presentada, de acuerdo con el Instructivo sobre Reconocimiento de Créditos de Unidades Curriculares Electivas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Asignar 2 créditos al siguiente curso: "**Curso Avanzado de Comunicación Científica en Ciencias de la Salud**".(8 en 8)

32.

(Exp. Nº 221400-000271-23) - **Visto:** La solicitud de creditización del curso realizado por estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, Plan 2016.

Considerando: Lo informado por la Comisión de Unidades Curriculares Optativas y Electivas, que estudiaron la documentación presentada, de acuerdo con el Instructivo sobre Reconocimiento de Créditos de Unidades Curriculares Electivas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Asignar por el curso "Aspectos clave de la donación - trasplante " **3** Créditos

Asignar por el curso "Curso Virtual Autoaprendizaje: Supervisión Clínica en intervenciones de Salud mental" **1** Crédito.(8 en 8)

33.

(Exp. N° 221400-000293-23) - **Visto:** La Resolución N° 61 del Consejo de Facultad de fecha 21.06.2023, en la cual se accede a una inscripción tardía de la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001).

Considerando: Lo informado por Sección Bedelía en la actuación N° 2.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Dejar sin efecto la Resolución N° 61 del Consejo de Facultad de fecha 21.06.2023.
(8 en 8)

34.

(Exp. N° 220022-000016-23) - **Visto:** La solicitud de retribución por el desarrollo de Actividades en el marco del Programa de Educación Permanente, elevada por el Centro de Posgrado.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

Atento: A la Resolución N° 74 del Consejo de Facultad adoptada en sesión del 16/03/2016.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Tomar conocimiento y autorizar la retribución por el desarrollo de Actividades del Programa de Educación Permanente, curso "**Capacitación y actualización de la asistencia de Enfermería en Emergencia y Urgencia a nivel intrahospitalario**", para docentes Prof. Isabel Silva y Prof. Adjta. Lourdes Ferro.(8 en 8)

35.

(Exp. N° 220022-000013-23) - **Visto:** La solicitud de retribución por el desarrollo de Actividades en el marco del Programa Ed. Permanente, elevada por el Centro de Posgrado.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210310100- Programa 347.

Atento: A la Resolución N° 74 del Consejo de Facultad adoptada en sesión del 16/03/2016.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Tomar conocimiento y autorizar la retribución por el desarrollo de Actividades del Programa Ed. Permanente, curso "**Experto en Salud Mental y Psiquiatría**", para la Lic. Mariela Balbuena.(8 en 8)

36.

(Exp. N° 220040-000013-23) - **Visto:** La nota presentada por la Sra. Ana Bejerez, en la cual solicita la reincorporación a la Especialidad de Neonatología con el dinero ya abonado por la misma y mantener la beca otorgada oportunamente.

Considerando: 1. Lo informado por la Secretaría de Sección Especialidades.

2. La Resolución Nº 5 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 22/06/2023, en los lit. b) y c) de la misma, a efectos de contemplar lo solicitado por la Sra. Ana Bejerez.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

1. Acceder a la solicitud de la peticionante, reconociendo el dinero abonado por concepto de derechos universitarios en la generación anterior (\$ 10.000, diez mil pesos uruguayos), como forma de pago de los costos del presente ejercicio.

2. Otorgar una beca de 17% del valor total del programa.

(8 en 8)

37.

(Exp. Nº 220040-000025-23) - **Visto:** Solicitud de otorgamiento de becas presentada por estudiantes del Programa de Formación de Especialistas en Neonatología Generación 2023.

Considerando: 1. Lo informado por la Secretaría de la Sección Especialidades.

2. La Resolución Nº 9 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 15/05/2023.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Autorizar la reincorporación de la Sra. Camila Igarzabal, al cursado del programa de formación de especialistas en Neonatología, exonerándole del pago de los derechos universitarios correspondientes.

2. Otorgar el equivalente a una beca total del 100%, a distribuir entre los cursantes que hayan realizado su solicitud en tiempo y forma, según luce en la actuación Nº 2 del expediente)(8 en 8)

38.

(Exp. Nº 220025-000012-23) - De acuerdo con lo solicitado por la Directora del Centro de Posgrado, de retirar el punto del orden del día.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Retirar el punto del orden del día.(8 en 8)

39.

- Propuesta de alterar el orden del día para el tratamiento de los previos y de los puntos Nº 68, 47 y 70 del mismo.(8 en 8)

40.

- 1. Tomar conocimiento de lo informado en sala por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto en relación al estado de avance del proceso de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, llevado a cabo por el grupo encargado del mismo.

2. Declarar de interés institucional, con suspensión de actividades, que se llevarán a cabo en forma híbrida a modo de sensibilización, sobre la importancia del proceso de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, con las Direcciones de los prestadores de Servicio, que la Facultad de Enfermería tiene relación, (campos clínicos), con egresados, estudiantes y personal TAS.

3. Agradecer el esfuerzo realizado por el equipo de trabajo en la preparación por los avances obtenidos en este proceso.(8 en 8)

41.

- **Visto:** Las situaciones emergentes recientemente sucedidas con estudiantes relacionadas con la vulnerabilidad de la salud mental de éstos en particular y de todo el colectivo institucional.

Considerando: La necesidad de responder a estas situaciones.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Tomar conocimiento de lo informado en sala por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, en relación a la reformulación e incorporación al equipo de trabajo de las Licenciadas en Psicología Lorena Funcasta, y Verónica Gutiérrez, a efectos de dar continuidad al desarrollo del Programa de "Enfermería se Cuida".
2. Invitar a participar en el próximo Consejo a estas personas.(8 en 8)

42.

- Tomar conocimiento de lo informado en sala por el Señor Decano Prof. Fernando Bertolotto sobre las gestiones realizadas favorablemente con las autoridades del Fondo de Solidaridad a efectos de solucionar el tema de renovación de becas estudiantiles, por esta entidad.(8 en 8)

43.

1. Tomar conocimiento de argumentos de AFFUR contra la exigencia de poseer bachillerato, para poder ingresar a cargos TAS de la Universidad de la República, en contraposición a la propuesta presentada por el Prorectorado de Gestión, al Consejo Directivo Central.
2. Remitir la nota de AFFUR y la propuesta del prorectorado de gestión para conocimiento de los Sres. Consejeros.(8 en 8)

44.

- Solicitud de extensión del horario de la sesión del Consejo por 45 minutos.(8 en 8)

Se retira de sala la Consejera Inés Umpiérrez para la votación.

45.

(Exp. Nº 221160-000005-23) - Designar para integrar el Comité de Conducta Estudiantil para ocuparse de la situación de irregularidad con estudiante que realiza el Internado en el CURE-ROCHA:

- Prof. Inés Umpiérrez
- Prof. Isabel Silva
- Prof. Agda. Araceli Otárola
- un estudiante(7 en 7)

Se retira de sala la Consejera Alicia Cabrera.

46.

- **Visto:** La nota de la Comisión Edilicia solicitando ser recibida en el Consejo de Facultad.

Considerando: Las expresiones vertidas en sala por los Señores Consejeros, en relación a los temas edilicios.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Incorporar al orden del día el estado de avance de los trabajos realizados en el Edificio Parque Batlle y los proyectos de reorganización del funcionamiento del edificio.
2. Hacer llegar a la Comisión Edilicia la información correspondiente.(7 en 7)

47.

- 1. Conceder licencia al Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, de los días 13 al 18 de julio 2023, inclusive para su participación en la I Jornada Internacional y III Jornadas Científicas CuiART-e “Avances de la investigación para fortalecer la salud integral”, a realizarse el jueves 13 al sábado 15 de julio del presente año de 8:00 am a 6:30 pm y el I Concurso de Investigación CuidART-e, en la Facultad de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia en Lima-Perú.
- 2. Tomar conocimiento y nombrar a la Prof. Teresita Ghizzoni, quien actuará en esos días, como Decana interina. (7 en 7)

48.

(Exp. Nº 221150-000268-23) - Visto: La solicitud de que se contrate a Sra. Camila Delgado, elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. Camila Delgado con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 5, 6 horas semanales, Nº 5444, para cumplir funciones en Decanato, desarrollando tareas de Asistente Académico, desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023.(7 en 7)

49.

(Exp. Nº 221150-000254-23) - Visto: La solicitud de prórroga de contrato para el Sr. Gustavo Marisquirena, elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2210910100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Prorrogar el contrato al Sr. Gustavo Marisquirena, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 4, 20 horas semanales, Nº 4406,, para cumplir funciones en el informe de autoevaluación de la Facultad de Enfermería para la Acreditación Institucional ARCUSUR 2024 a partir de su vencimiento y hasta el 31/10/2023.

2. Solicitar al Sr. Marisquirena presente a este Consejo, un informe de trabajo realizado a la fecha.(7 en 7)

50.

- Solicitud de extensión del horario de la sesión del Consejo por 30 minutos.(7 en 7)

51.

(Exp. Nº 221150-000095-23) - Visto: La solicitud de prórrogas de extensiones horarias docentes, elevada por la Coordinación de ES.FU.NO.

Considerando: 1. El informe de disponibilidad financiera (SIAP) - Programa 347.

2. Lo informado por el Sr. Decano en Actuación Nº 6 del expediente.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar las extensiones horarias, como excepcionalidad de Asistentes, Esc. G, Grado 2, que a continuación se detallan;

Financiación 2211210100

Desde su vencimiento y hasta el 31/12/2023.

- Sra. Amalia María Ávila Aquino, cargo Nº 2328, de 10 a 15 horas semanales.

- Sra. Amalia María Ávila Aquino, cargo Nº 2459, de 15 a 20 horas semanales.

Desde su vencimiento y hasta el 30/06/2023.

- Sr. Juan Daniel Fernández Pin, cargo Nº 2411, de 12 a 17 horas semanales.

Financiación 2210210100

Desde su vencimiento y hasta el 31/12/2023.

- Sra. Amalia María Ávila Aquino, cargo Nº 2459, de 20 a 25 horas semanales.

Desde su vencimiento y hasta el 31/12/2023.

Financiación 2200010105

- Sra. Amalia María Ávila Aquino, cargo Nº 2459, de 25 a 35 horas semanales.

(5 en 7)